CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-01-01-012-P001131

Doctora. Ruth Narsisa Ortega Ortiz
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-012-P001131	No. De Fojas.	7

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2015-01-21 11:01:46

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA	RUC	0190156710001	Ecuatoriana	Compareciente	MANUEL HONORATO SARMIENTO PARRA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

Aumento de capital de la CompaÃ±ia "Centro Electrico CENELSUR CIA LTDA"

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
AZUAY	CUENCA		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 40000

DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NO.

2015-01-01-012-P001131

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

"CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA."

CUANTÍA: $40.000,00

**** JC ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil quince**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ing. **MANUEL HONORATO SARMIENTO PARRA** en calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA." conforme se justifica con la documentación que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA DEL CANTÓN CUENCA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase insertar una de: **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REVALORIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **"CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA."** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ing. **MANUEL HONORATO SARMIENTO PARRA** en calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA." conforme se justifica con la documentación que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha Cuenca, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No 97-3-2-1-070, de fecha Cuenca, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número setenta, de fecha dos Abril de mil novecientos noventa y siete; b) Con vista a la Escritura Pública del último Aumento de Capital celebrada en la Notaría Pública Novena, con fecha Cuenca, veinte y uno de Junio del dos mil seis, en la cual se fijó el capital social en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$84.000,oo),**

dividido en DOS MILLONES CIEN MIL participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto jurídico que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 06 - C - Dic - 338, de fecha Cuenca, veinte y siete de Junio del dos mil seis y legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de fecha Cuenca, cinco de Julio del dos mil seis, bajo el número doscientos treinta; **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la presente Compañía, en sesión celebrada en el domicilio de la misma, con fecha Cuenca, veinte y seis de Noviembre del dos mil catorce, a las 17H10 con vista al respectivo Orden del Día resolvió: Incrementar el capital social de la compañía en **CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US$40.000)**, dando un total de **CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$124.000)** de acuerdo a los montos establecidos y detallados en el respectivo cuadro de integración de capital y en el Acta respectiva, documentos que se adjuntan como habilitantes al presente instrumento público; y, **d)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la presente Compañía también resolvió: **La Revalorización de las Participaciones** de los socios de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, consecuentemente con el respectivo Aumento de Capital a US$124.000 quedaría dividido el capital social en 124.000 participaciones de un dólar cada una. Por consiguiente se

procede a la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCERA.- REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Ing. Manuel Sarmiento Parra en la calidad con la cual comparece; y, contando con la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía declara reformado el ARTÍCULO CINCO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **"Art. 5.- CAPITAL: El Capital de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (US$124.000,oo) dividido en 124.000,oo participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes". CUARTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** El compareciente declara bajo juramento que lo constante en las cláusulas anteriores es verídico; y, que la Compañía por él representada se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías; y, que no mantiene contratos con empresas públicas del Estado y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y tributarias. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta a la presente como documentos habilitantes los siguientes: Acta de Junta General Extraordinaria de socios de fecha Cuenca, veinte y seis de Noviembre del dos mil catorce; el nombramiento de Gerente General debidamente inscrito y el respectivo Cuadro de

Integración de Capital. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **Atentamente, Mayra Farez, Abogada, matricula número dos mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MANUEL HONORATO SARMIENTO PARRA
0102084035

Cuenca, 25 de Agosto de 2014

Ingeniero
MANUEL SARMIENTO PARRA
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio del presente comunico, que de conformidad con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA", en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy 25 de Agosto del 2014, fue reelegido como GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA y sus atribuciones y deberes será señalados en los Estatutos sociales de la misma, constituida en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios M. y aprobada mediante resolución No 97-3-2-1-070 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 18 de Marzo del 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 02 de Abril del 1997, bajo el No 79.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le remplazara el Presidente.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy Atentamente

Sr. Fabian Velez Pauta
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA LTDA" y prometo desempeñar de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Ing. Manuel Sarmiento Parra
C.I.:010208403-5
Nacionalidad Ecuatoriana

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11322

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/08/2014
FECHA ACEPTACION:	25/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102084035	SARMIENTO PARRA MANUEL HONORATO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA ... LA FACULTAD PREVISTA EN EL ... ART. 18 ... LEY NOTARIAL DOY FE ... CONFORME AL ORIGINAL ... FOJAS ... 20 ... ENERO ... DEL 2015

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Nº 128194

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del dos mil catorce, a las diecisiete horas con diez minutos, en las oficinas del domicilio de la compañía, ubicada en la calle Saraurco y Antisana, detrás del Parque Curiquingue, Totoracocha, en la Ciudad de Cuenca, Azuay se reúnen los socios de la compañía **"CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."** señores Fabián Vélez Pauta e Ing. Manuel Sarmiento Parra, quienes representan el 90.8% del capital social de la compañía, previa convocatoria mediante comunicación escrita dirigida a cada socio y por la publicación por la prensa, sesión que es presidida por el señor Fabián Vélez Pauta, presidente de la Compañía, actúa como secretario el señor Ing. Manuel Sarmiento Parra. El Ing. Marco Torres Contreras propietario del 9.20% de participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una, NO ASISTE a la presente reunión. Por estar presente más de la mitad del capital social, los socios acuerdan celebrar la sesión de **JUNTA GENERAL**, y luego de verificarse el quórum se instala la sesión con el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.

Acto seguido, el presidente de la compañía procede a dar la bienvenida a los asistentes, a la vez que agradece por la presencia, finalmente pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día, entonces pide la palabra el socio Ing. Manuel Sarmiento e indica que la compañía actualmente se encuentra con un crecimiento muy acelerado en sus ventas y por lo cual, se ha tenido que contratar más personal, se han creado más líneas de productos, consecuentemente se han incrementado más clientes, más proveedores, más inventario, etc.

El socio Fabián Vélez Pauta con respecto al tema hace referencia a dos depósitos bancarios en la cuenta corriente de "CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA." Nro. 3092908804 del Banco Pichincha, por el valor de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS ($20.000) cada uno, dando un total de CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS ($40.000), con fecha Cuenca, 25 de Julio del 2014, por parte de los socios presentes Fabián Vélez Pauta y por el Ing. Manuel Sarmiento, en calidad de préstamo para la compañía. Entonces de acuerdo a este panorama, el Ing. Manuel Sarmiento propone que dicho valor depositado pase legalmente a formar parte del capital de la compañía haciéndolo constar como Aumento del Capital Social de la compañía en la cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS ($40.000,00), en concordancia con el numeral 3. del Art. 183 de la Ley de Compañías vigente por compensación de créditos.** Propuesta que es deliberada por los asistentes y luego por unanimidad del capital presente la Junta General Extraordinaria de Socios la aprueba en su totalidad. Los socios harán uso de su derecho preferente en la suscripción del Aumento de Capital, por lo que se deberá elaborar un nuevo cuadro de integración de capital.

2.- REVALORIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.-

Posteriormente se procede a analizar el segundo punto del orden del día y el socio Ing. Manuel Sarmiento procede a proponer que aprovechando la realización del presente Aumento de Capital; y, en lo esencial, con el afán de facilitar los cálculos numéricos respectivos propone la correspondiente Revalorización de las Participaciones de la compañía a un dólar de Estados Unidos de América cada una. Propuesta que es deliberada por los asistentes y luego por unanimidad del capital presente la Junta General Extraordinaria de Socios la aprueba en su totalidad.

En vista de que el socio, Ing. Marco Torres Contreras no asiste a la reunión y en especial consideración al tema de la Revalorización de las Participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América; los socios presentes, Ing. Manuel Sarmiento y el señor Fabián Vélez Pauta aceptan y autorizan la respectiva Negociación de Participaciones para la correcta elaboración del respectivo Cuadro de Integración de Capital con respecto al cálculo aritmético, con el fin de cuadrar los valores conforme la nueva revalorización.

3.- REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Con referencia al tercer y último punto del Orden del Día como consecuencia del Aumento de Capital y la respectiva Revalorización de las Participaciones la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad se resuelve reformar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "Art. 5 CAPITAL: El Capital de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS ($124.000,00) dividido en 124.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes".

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento del Capital Social y la respectiva Revalorización de las Participaciones, consecuentemente la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la compañía.

La presidencia procede a declarar terminada la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA., siendo las diez y nueve horas, para constancia firman el presidente, los socios y el señor secretario que certifica, en el lugar y fecha antes indicados.

Sr. Fabián Vélez Pauta
PRESIDENTE

Ing. Manuel Sarmiento Parra
SECRETARIO

Sr. Fabián Vélez Pauta
SOCIO

Ing. Manuel Sarmiento Parra
SOCIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0190156710001**
RAZON SOCIAL:	**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO ELECTRICO CENELSUR
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	SARMIENTO PARRA MANUEL HONORATO
CONTADOR:	ILLESCAS TAPIA ANDREA DEL CISNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/04/1997	FEC. CONSTITUCION:	02/04/1997
FEC. INSCRIPCION:	28/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACOCHA Calle: SARAURCO Número: S-N Intersección: ANTISANA Referencia ubicacion: DETRAS DEL PARQUE CURIQUINGUE Telefono Trabajo: 072803146 Fax: 072868049 Telefono Trabajo: 072868048 Email: ventas@cenelsur.com Web: WWW.CENELSUR.COM Telefono Trabajo: 072863211

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFCC0040413 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 25/09/2014 16:28:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190156710001

RAZON SOCIAL: CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/04/1997

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO ELECTRICO CENELSUR FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO ELECTRICO.
SERVICIOS DE CAPACITACION TÉCNICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACOCHA Calle: SARAURCO Número: S-N Intersección: ANTISANA
Referencia: DETRAS DEL PARQUE CURIQUINGUE Telefono Trabajo: 072803146 Fax: 072868049 Telefono Trabajo: 072868049
Email: ventas@cenelsur.com Web: WWW.CENELSUR.COM Telefono Trabajo: 072863211

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFCG040413 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 25/09/2014 16:28:52

"CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION CRÉDITOS	NEGOCIACIÓN DE FRANCCIONES DE PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL
1	0102084035	SARMIENTO PARRA MANUEL HONORATO	38134,98	20000	20000	-0,98	58134
2	0102093531	TORRES CONTRERAS MARCO ANTONIO	7730,04	---------	--------	+1,96	7732
3	0102360161	VELEZ PAUTA FABIAN LEONARDO	38134,98	20000	20000	-0,98	58134
TOTALES			$84.000,oo	$ 40.000	$ 40.000	$0.00	$ 124.000

Certifico que es fiel copia del original, que reposa debidamente en los archivos de la Compañía.

Cuenca, 20 Enero 2015.
Atentamente,

Ing. Manuel Sarmiento Parra
SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA CUENCA - ECUADOR
Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

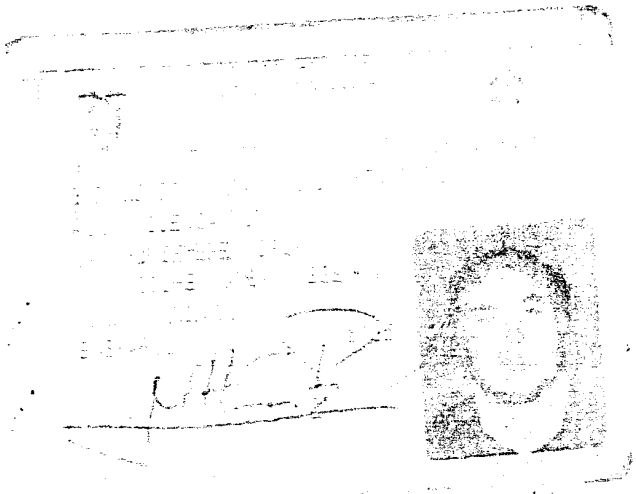

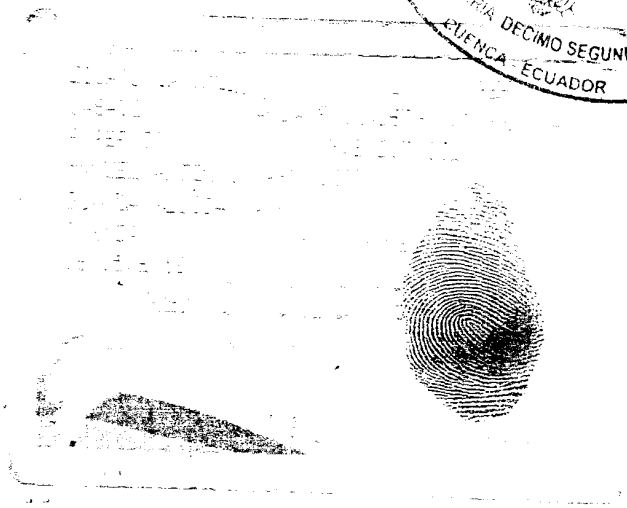

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0206 0102084035
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SARMIENTO PARRA MANUEL HONORATO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
CIRCUNSCRIPCION 1
SUCRE PARROQUIA
ZONA 0

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA 12
CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA" se ha marginado la escritura de Aumento de Capital Social, Revalorización de las participaciones y Reforma parcial de los estatutos sociales que antecede. Cuenca, 5 de Febrero del 2015.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2015-01-01-009-D001517

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2015-01-01-009-D001517

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

CUENCA, a 05 de Febrero de 2015.-

RAZON MARGINAL DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CENELSUR CIA. LTDA.

DOCTOR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 955

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	714
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	241
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102084035	SARMIENTO PARRA MANUEL HONORATO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	21/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	40000,00

Nº 0154875

Registro Mercantil de Cuenca

Capital	124000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0154876